



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO ADJUDICACIÓN COMPRA DE ÁRIDOS

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - N.º 326.368/8 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 57.694 se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 para la adquisición de los siguientes materiales: 1500 tn. de arena fina silícea, 500 tn. de arena gruesa silícea, 200 tn. de piedra granítica partida 0-6 mm., 100 tn. de piedra granítica partida 6-12 mm., que se destinarán a la ejecución de la Obras de: Pavimento y de Cordón Cuneta con estabilizado ripio, Obras de Estabilizados, Mantenimiento Tránsito Pesado, Conservación Calzadas de Pavimento, Ciclovías, Nueva Estación de Ómnibus, Veredas Económicas, Relleno Sanitario, Mantenimiento Cementerio, Remodelación de bulevares, Obras Generales sobre Adoquinado, Obras por Administración, Alumbrado Público en Barrios, Obras de Iluminación en Bulevares, Mantenimiento (Servicios, Señalización Lumínica Vial), Entubados, Mantenimiento (O. Menores, Limpieza, Perfilados), Obras en Canales y Servicios Públicos; de la ciudad de Rafaela.

Que el día 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo la apertura del SOBRE N° 1, al que se presentaron cinco ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: **TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L., SÁNCHEZ JUAN D. Y SANCHEZ OSCAR A., CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L., PASSAMONTE COMERCIAL S.A. y EL GRAN OMBÚ S.A.**

Que la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado en el artículo 5.º del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, por lo que son convocados para la apertura del SOBRE N.º 2, fijándose para el día 03 de setiembre de 2025.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Adjudicase a la **Firma TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en calle *Emiliano Cerdán N.º 875 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, la adquisición del siguiente material: 1500 tn. de arena fina silícea por la suma de *Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veintidós con Cincuenta Centavos (\$ 18.322,50.-) la tonelada*, y 500 tn. de arena gruesa silícea por la suma de *Pesos Dieciocho Mil*

Novecientos Setenta (\$ 18.970.-) la tonelada, para ser destinadas a la ejecución de la Obras de: Pavimento y de Cordón Cuneta con estabilizado ripio, Obras de Estabilizados, Mantenimiento Tránsito Pesado, Conservación Calzadas de Pavimento, Ciclovías, Nueva Estación de Ómnibus, Veredas Económicas, Relleno Sanitario, Mantenimiento Cementerio, Remodelación de bulevares, Obras Generales sobre Adoquinado, Obras por Administración, Alumbrado Público en Barrios, Obras de Iluminación en Bulevares, Mantenimiento (Servicios, Señalización Lumínica Vial), Entubados, Mantenimiento (O. Menores, Limpieza, Perfilados), Obras en Canales y Servicios Públicos; de la ciudad de Rafaela, pagaderos de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º Inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.694.

Art. 2.º).- Adjudicase a la **Firma CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L.**, con domicilio en calle *San Martín N.º 389 de la localidad de Malagueño de la Provincia de Córdoba*, la adquisición del siguiente material: 200 tn. de piedra granítica partida 0-6 mm por la suma de *Pesos Treinta y Dos Mil Cien (\$ 32.100.-) la tonelada*, y 100 tn. de piedra granítica partida 6-12 mm por la suma de *Pesos Cuarenta y Siete Mil Cien (\$ 47.100.-) la tonelada*, para ser destinadas a la ejecución de la Obras de: Pavimento y de Cordón Cuneta con estabilizado ripio, Obras de Estabilizados, Mantenimiento Tránsito Pesado, Conservación Calzadas de Pavimento, Ciclovías, Nueva Estación de Ómnibus, Veredas Económicas, Relleno Sanitario, Mantenimiento Cementerio, Remodelación de bulevares, Obras Generales sobre Adoquinado, Obras por Administración, Alumbrado Público en Barrios, Obras de Iluminación en Bulevares, Mantenimiento (Servicios, Señalización Lumínica Vial), Entubados, Mantenimiento (O. Menores, Limpieza, Perfilados), Obras en Canales y Servicios Públicos; de la ciudad de Rafaela, pagaderos de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º Inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.694.

Art. 3.º).- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.694.

Art. 4.º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 5.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.